



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. D.A.S.G. 03/19 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE RACIÓN DE ALIMENTOS PARA ELEMENTOS, PERSONAL OPERATIVO Y DE APOYO, PARA SER CONSUMIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CENTRO DE COORDINACIÓN INTEGRAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO (C5), CAMPO POLICIAL NO. 1, Y EN TODOS LOS PUNTOS FIJOS Y OPERATIVOS DIVERSOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO PARA LOS ELEMENTOS OPERATIVOS Y DE APOYO DE LAS FUERZAS FEDERALES Y MUNICIPALES QUE APOYAN A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

ACTA TERCERA

FALLO TÉCNICO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00 horas del día 10 de abril del 2019, día y momento señalados en la Convocatoria formulada para la Subasta de referencia para dar a conocer el Fallo Técnico correspondiente, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, ubicada en el 4to. Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua 655 Sur de esta ciudad, la suscrita C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaria de Administración, interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 fracción XII, 31 fracciones IV, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV, 26 fracción VII y demás relativos al Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; EL C. LIC. JOSÉ JUAN ÁNGEL COVARRUIBAS REYES, en representación de la Secretaría de Infraestructura; LA C. LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; LA C. C.P. LILIANA MAYELA CAVAZOS QUINTERO, en representación de la Secretaría de Economía y Trabajo y LA C. LIC. MARIA ASTRID GUERRA MARTINEZ, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como el C.P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVAN el C. Director de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Administración, los representantes de la Unidad Requirente, así como los participantes de la presente Subasta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, haciendo uso de la palabra LA C. LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCIA, procede a comunicar lo siguiente.

Página 1 de 7

Nuevo León

hV

Of





Habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas presentadas por los participantes y una vez analizados los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas antes mencionadas, tomando en cuenta el dictamen técnico presentado por el C.P. Pedro Antonio Valadés Rodriguez, Director de Infraestructura y Equipamiento de la Secretaria de Seguridad Pública, LA UNIDAD CONVOCANTE emite el Fallo Técnico que es el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V., se desecha su propuesta, tomando en cuenta el punto 8 de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa el cual a la letra señala: "7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta". Lo anterior, toda vez que no cumple con los requisitos de la Ficha Técnica de la subasta en referencia, ya que en la Ficha Técnica se solicitó: "Presentar certificación vigente de su sistema de gestión de calidad, expedido de conformidad con la NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015, lo anterior, con la finalidad de que la convocante tenga la certeza que el licitante cuenta con el sistema de gestión de calidad documentado y garantice la estandarización de los procesos. el alcance de dicho sistema forzosamente tendrá que estar relacionado con el manejo o servicio de alimentos, dicho certificado deberá estar emitido por un organismo de certificación acreditado ante la entidad mexicana de acreditación, A.C. (E.M.A.) en sistemas de gestión de calidad en el sector 30 (preparación de alimentos aptos para consumo inmediato, en el lugar de la preparación); asimismo, deberá presentar copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del organismo certificador" y el proveedor no presenta dicho documento. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en la Bases y Ficha Técnica de la presente Subasta, en consecuencia, se le descalifica, tomando en cuenta el punto 22, incisos a) y e) de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica." y "j) Cuando la documentación presentada por el licitante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los

Página 2 de 7







señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones". "k) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta", "q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica". "\$) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa".

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES S.A. DE C.V., se desecha su propuesta, tomando en cuenta el punto 8 de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa el cual a la letra señala: "7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta". Lo anterior, toda vez que no cumple con los requisitos de la Ficha Técnica de la subasta en referencia, ya que en la Ficha Técnica se solicitó: "Acreditar su capacidad técnica en la prestación de servicios de comida caliente en calidad y cantidad (5000 raciones diarias mínimo durante los años 2017 ó 2018) conforme a las condiciones que requiere la D.G.A., presentar contratos y facturas correspondan a dichos contratos", y el proveedor presenta contratos de los años 2016, 2017 y 2018 sin embargo no se acredita que haya brindado las 5000 raciones diarias en alguno de los años a los que corresponden dichos documentos. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en la Bases y Ficha Técnica de la presente Subasta, en consecuencia, se le descalifica, tomando en cuenta el punto 22, incisos i), j), k), q) y s) de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica." y "j) Cuando la documentación presentada por el licitante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones". "k) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta", "q) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos

Página 3 de 7

















solicitados en las Bases y Ficha Técnica". "s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa"

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la empresa denominada ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., se desecha su propuesta, tomando en cuenta el punto 8 de las Bases de la presente Subasta Electrónica Inversa el cual a la letra señala: "7. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE. LA UNIDAD CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes en cualquier momento de la Subasta Electrónica Inversa o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos solicitados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a desechar cualquier propuesta". Lo anterior, toda vez que no cumple con los requisitos de la Ficha Técnica de la subasta en referencia, ya que en la Ficha Técnica se solicitó: "Acreditar que cuenta en su plantilla laboral, como mínimo, con cinco Nutriólogos o personal con Licenciatura o Carrera Profesional relacionada con el ramo de alimentos, especializados para la supervisión y elaboración de los menús de las raciones diarias, además de un supervisor general para las instalaciones del cuartel general de la secretaría de seguridad pública, Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Computo del Estado (C5), Campo Policial N°1, puntos fijos y operativos diversos. Presentar de dicho personal su título y/o Cedula Profesional, así como su certificado de competencia laboral en el estándar de competencia "coordinación de los servicios de alimentos y bebidas" expedido por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales." Sin embargo el proveedor adjunta documentación comprobatoria de solo 3 personas, Así mismo en el inciso 2) "Acreditar un mínimo de 5 contratos y facturas que correspondan a diferentes clientes relativos a los años 2016, 2017 ó 2017, que permitan demostrar que son empresas legalmente constituidas, con experiencia comprobado en el ramo" y el proveedor solo presenta 3 contratos. En el Inciso 3) "Acreditar su capacidad técnica en la prestación de servicios de comida caliente en calidad y cantidad (5000 raciones diarios mínimo durante los años 2017 ó 2018) conforme a las condiciones que requiere la D.G.A., presentar contratos y facturas correspondan a dichos contratos", y el proveedor presenta los contratos del inciso anterior pero no se comprueba que de servicio a las 5000 raciones diarias., Inciso 4) "Presentar cuando menos 3 cartas de recomendación de clientes a los que preste servicios de alimentación en la actualidad, donde manifieste la conformidad del servicio y que este se presta de forma eficaz y oportuna tanto operativamente como administrativamente" y el proveedor presenta 3 cartas de recomendación Dirigidas de su cliente a las afianzadoras pero fueron realizadas en 2009 y 2011, no son actuales., Inciso 5) "Presentar plantilla de personal con funciones y turnos, relación de vehículos, stock de provisiones, relación de material y equipo de cocina disponible para poder operar los

Página 4 de 7







comedores en forma oportuna y continua", el mencionado proveedor presenta su plantilla de personal sin embargo no incluye funciones ni turnos, así mismo en lo que respecta al stock de provisiones, relación de material y equipo de cocina solo presenta un escrito donde dice que tiene material suficiente sin embargo no presenta listado. Inciso 13) "Presentar original y/o copia certificada para cotejo, mismo que será devuelto, y copia simple legible de 5 (cinco) certificaciones de diferentes comedores atendidos por e ILicitante, durante los años 2017 o 2018 del programa del distintivo "h", que otorgan las secretarias de turismo y salud, a través del cual, se certifica que estos cumplen con las medidas de higiene, calidad y seguridad en la preparación de alimentos establecidas en dicha norma", el proveedor solo presenta dos certificados correspondientes al distintivo en un comedor del año 2017 y otro del 2018. Inciso 20) "Presentar original y copia de 60 certificados vigentes de competencia laboral en el estándar de competencia del manejo higiénico de los alimentos emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y certificación de competencias laborales. Dichos certificados deben corresponder al personal del cual presente análisis clínicos y constancia de sector", al respecto el proveedor mencionado presenta solo 33 certificados de competencia laboral en el estándar de competencia "Manejo Higiénico de Alimentos" de los 60 solicitados. Y en el inciso 21) "Presentar original y/o copia certificada para cotejo y copia simple legible de 30 certificados vigentes de competencia laboral en el estándar de preparación de alimentos emitidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de competencias laborales" y el proveedor mencionado presenta solo 33 certificados de competencia laboral en el estándar de competencia "Manejo Higiénico de Alimentos" los cuales no son los solicitados en dicho numeral. Por lo anterior no cumple con lo solicitado en la Bases y Ficha Técnica de la presente Subasta, en consecuencia, se le descalifica, tomando en cuenta el punto 22, incisos i), j), k), q) y s) de la presente subasta, los cuales a la letra dicen: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica", "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: i) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en esta Convocatoria que Contiene las bases de la Licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica." y "j) Cuando la documentación presentada por el licitante en la Subasta Electrónica Inversa esté incompleta, es decir, que si faltara CUALQUIER documento o requisito de los señalados (en las Bases, Ficha Técnica o en las aclaraciones que se llegasen a ver en el Foro de Aclaraciones". "k) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y Ficha Técnica y conforme a las cuales se desarrolla la subasta", "a) Si del Análisis Técnico emitido por LA UNIDAD REQUIRENTE, resulta que el participante no cumple con los requisitos solicitados en las Bases y Ficha Técnica". "s) Cualquier incumplimiento en las presentes Bases de Subasta Electrónica Inversa"

Página 5 de 7





ADMINISTRACIÓN.



En este acto se hace constar que los participantes no cumplen con los requisitos técnicos solicitados en las Bases y Ficha Técnica de la presente Subasta, en tal virtud SE DECLARA DESIERTA, lo anterior con fundamento en lo establecido en el punto 25. inciso c) de las Bases de la presente Subasta que a la letra dice: "25. SUBASTA DESIERTA. Una subasta será declarada desierta por las siguientes razones: c) Cuando ningún participante presente o cumpla con los requisitos técnicos y legales solicitados en las presentes Bases y Ficha Técnica".

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos Legales que le son inherentes firman la presente quienes en el Acto intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

POR LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, DE LA SECRETARÍA DE

LIC. ALMA DELIA CAVAZOS GARCÍA

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO.

LIC. JOSÉ JUAN ANGEL COVARRUBIAS REYES

POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

C.P. LILIANA MAYELA/CAVAZOS QUINTERO

SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

LIC. VERÓNICA ELIZABETH SANTANA TORRES

EL C. DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LIC. MARÍA ASTRID GUERRA MARTÍNEZ

C.P. LUIS FRANCISCO ALEXANDER GALVAN

Página 6 de 7







UNIDAD REQUIRIENTE
POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
(a)///
C. ALFREDO GUTIÉRREZ KARR

LISTA DE PARTICIPANTES

1 PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V. C. RAÚL ÁLVAREZ CASILLAS	NO ASISTIÓ
2 PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQU C. JESÚS ISAÍAS SOLORIO PEREZ	JES, S.A. DE C.V. NO ASINTÓ
3 ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A.C. VERÓNICA LETICIA ÁLVAREZ FLORES	A. DE C.V.

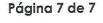
Hoja de firmas perteneciente al acta de Apertura Técnica relativo a la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. D.A.S.G. 03/19 relativa a la Contratación del servicio para la elaboración y suministro de ración de alimentos para elementos, personal operativo y de apoyo, para ser consumidos en las instalaciones del Cuartel General de la Secretaría de Seguridad Pública, Centro de Coordinación Integral de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado (C5), Campo Policial No. 1, y en todos los puntos fijos y operativos diversos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como para los elementos operativos y de apoyo de las Fuerzas Federales y Municipales que apoyan a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

















DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECCION: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OFICIO: SSP/DGA/DI/014/2019

ASUNTO: DICTAMEN TECNICO SUBASTA ALIMENTACIÓN

ELEMENTOS OPERATIVOS SSP

Monterrey, N.L. a 08 de Abril de 2019

LIC. JUAN ENRIQUE VILLARREAL SALAZAR
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION

Presente.-

Por medio del presente y en relación con la Subasta Electrónica Inversa Nacional N° D.A.S.G. 03/19 relativa a la CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE RACION DE ALIMENTOS PARA ELEMENTOS, PERSONAL OPERATIVO Y DE APOYO, PARA SER CONSUMIDOS EN LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, CENTRO DE COORDINACION INTEGRAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO (C5), CAMPO POLICIAL N°1, Y EN TODOS LOS PUNTOS FIJOS Y OPERATIVOS DIVERSOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, ASI COMO PARA ELEMENTOS OPERATIVOS Y DE APOYO DE LAS FUERZAS FEDERALES Y MUNICIPALES QUE APOYAN A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, sobre el particular me permito informar que se realizo la revisión de la documentación técnica entregada por los participantes de dicha subasta y por lo cual le envío a usted las siguientes consideraciones:

La empresa **PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en la ficha técnica y bases de la presente convocatoria toda vez que:

En la página 33 de la ficha técnica Numeral IV.- Documentación de Acreditación requerida en el Inciso 8) se solicita "PRESENTAR CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, EXPEDIDO DE CONFORMIDAD CON LA NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE TENGA LA CERTEZA QUE EL LICITANTE CUENTA CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DOCUMENTADO Y GARANTICE LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCESOS. EL ALCANCE DE DICHO SISTEMA FORZOSAMENTE TENDRÁ QUE ESTAR RELACIONADO CON EL MANEJO O SERVICIO DE ALIMENTOS. DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD EN EL SECTOR 30 (PREPARACIÓN DE ALIMENTOS APTOS PARA CONSUMO INMEDIATO, EN EL LUGAR DE LA PREPARACIÓN); ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA EMA DEL ORGANISMO CERTIFICADOR y el proveedor no presenta dicho documento.

La empresa **PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES S.A. DE C.V. <u>NO CUMPLE</u> con los requisitos solicitados en la ficha técnica y bases de la presente convocatoria toda vez que:**

En la página 33 de la ficha técnica Numeral IV.- Documentación de Acreditación requerida en el Inciso 3) se solicita "ACREDITAR SU CAPACIDAD TECNICA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE COMIDA CALIENTE EN CALIDAD Y CANTIDAD (5000 RACIONES DIARIAS MINIMO DURANTE LOS AÑOS 2017 Ó 2018) CONFORME A LAS CONDICIONES QUE REQUIERE LA D.G.A., PRESENTAR CONTRATOS Y FACTURAS CORRESPONDAN A DICHOS CONTRATOS", el proveedor presenta contratos de los años 2016, 2017 y 2018 sin embargo no se acredita que haya brindado las 5000 raciones diarias en alguno de los años a los que corresponden dichos documentos.

K

N



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECCION: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OFICIO: SSP/DGA/DI/014/2019

ASUNTO: DICTAMEN TECNICO SUBASTA ALIMENTACIÓN

ELEMENTOS OPERATIVOS SSP

La empresa ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. <u>NO CUMPLE</u> con los requisitos solicitados en la ficha técnica y bases de la presente convocatoria toda vez que:

En la página 33 de la ficha técnica Numeral IV.- Documentación de Acreditación requerida en el Inciso 1) solicita "ACREDITAR QUE CUENTA EN SU PLANTILLA LABORAL, COMO MINIMO, CON CINCO NUTRIÓLOGOS O PERSONAL CON LICENCIATURA O CARRERA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL RAMO DE ALIMENTOS, ESPECIALIZADOS PARA LA SUPERVISIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS MENÚS DE LAS RACIONES DIARIAS, ADEMÁS DE UN SUPERVISOR GENERAL PARA LAS INSTALACIONES DEL CUARTEL GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA, CENTRO DE COORDINACION INTEGRAL DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO (C5), CAMPO POLICIAL Nº1, PUNTOS FIJOS Y OPERATIVOS DIVERSOS. PRESENTAR DE DICHO PERSONAL SU TITULO Y/O CEDULA PROFESIONAL, ASI COMO SU CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTÁNDAR DE COMPETENCIA "COORDINACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS" EXPEDIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES." Sin embargo el proveedor adjunta documentación comprobatoria de solo 3 personas

Así mismo en el inciso 2) se solicita "ACREDITAR UN MINIMO DE 5 CONTRATOS Y FACTURAS QUE CORRESPONDAN A DIFERENTES CLIENTES RELATIVOS A LOS AÑOS 2016, 2017 Ó 2017, QUE PERMITAN DEMOSTRAR QUE SON EMPRESAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS, CON EXPERIENCIA COMPROBADO EN EL RAMO" y el proveedor solo presenta 3 contratos.

En el inciso 3) se solicita "ACREDITAR SU CAPACIDAD TECNICA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE COMIDA CALIENTE EN CALIDAD Y CANTIDAD (5000 RACIONES DIARIOS MINIMO DURANTE LOS AÑOS 2017 Ó 2018) CONFORME A LAS CONDICIONES QUE REQUIERE LA D.G.A., PRESENTAR CONTRATOS Y FACTURAS CORRESPONDAN A DICHOS CONTRATOS", el proveedor presenta los contratos del inciso anterior pero no se comprueba que de servicio a las 5000 raciones diarias

En el inciso 4) solicita "PRESENTAR CUANDO MENOS 3 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DE CLIENTES A LOS QUE PRESTE SERVICIOS DE ALIMENTACION EN LA ACTUALIDAD, DONDE MANIFIESTE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y QUE ESTE SE PRESTA DE FORMA EFICAZ Y OPORTUNA TANTO OPERATIVAMENTE COMO ADMINISTRATIVAMENTE" y el proveedor presenta 3 cartas de recomendación Dirigidas de su cliente a las afianzadoras pero fueron realizadas en 2009 y 2011, no son actuales.

En el inciso 5) solicita "PRESENTAR PLANTILLA DE PERSONAL CON FUNCIONES Y TURNOS, RELACION DE VEHICULOS, STOCK DE PROVISIONES, RELACION DE MATERIAL Y EQUIPO DE COCINA DISPONIBLE PARA PODER OPERAR LOS COMEDORES EN FORMA OPORTUNA Y CONTINUA", el mencionado proveedor presenta su plantilla de personal sin embargo no incluye funciones ni turnos, así mismo en lo que respecta al stock de provisiones, relación de material y equipo de cocina solo presenta un escrito donde dice que tiene material suficiente sin embargo no presenta listado.

En el inciso 13) solicita "PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, MISMO QUE SERA DEVUELTO, Y COPIUA SIMPLE LEGIBLE DE 5 (CINCO) CERTIFICACIONES DE DIFERENTES COMEDORES ATENDIDOS POR EL LICITANTE, DURANTE LOS AÑOS 2017 O 2018 DEL PROGRAMA DEL DISTINTIVO "H", QUE OTORGAN LAS SECRETARIAS DE TURISMO Y SALUD, A TRAVES DEL CUAL, SE CERTIFICA QUE ESTOS CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DE HIGIENE, CALIDAD Y SEGURIDAD EN LA PREPARACION DE ALIMENTOS

H

d

47



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA SECCION: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

OFICIO: SSP/DGA/DI/014/2019

ASUNTO: DICTAMEN TECNICO SUBASTA ALIMENTACIÓN

ELEMENTOS OPERATIVOS SSP

ESTABLECIDAS EN DICHA NORMA", el proveedor solo presenta dos certificados correspondientes al distintivo en un comedor del año 2017 y otro del 2018.

En el inciso 20) solicita "PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE 60 CERTIFICADOS VIGENTES DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTANDAR DE COMPETENCIA DEL MANEJO HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES. DICHOS CERTIFICADOS DEBEN CORRESPONDER AL PERSONAL DEL CUAL PRESENTE ANALISIS CLINICOS Y CONSTANCIA DE SECTUR", al respecto el proveedor mencionado presenta solo 33 certificados de competencia laboral en el estándar de competencia "Manejo Higiénico de Alimentos" de los 60 solicitados.

Por último en el inciso 21) solicita "PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE 30 CERTIFICADOS VIGENTES DE COMPETENCIA LABORAL EN EL ESTANDAR DE PREPARACION DE ALIMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES" y el proveedor mencionado presenta solo 33 certificados de competencia laboral en el estándar de competencia "Manejo Higiénico de Alimentos" los cuales no son los solicitados en dicho numeral.

Lo anterior para los fines que haya lugar relacionado con al Fallo Técnico correspondiente de la presenta subasta.

ATENTAMENTE

C.P. PEDRO ANTONIO VALADES RODRIGUEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

c.c.p. Ing. Alberto Riojas Garza.- Director General de Administración de la SSPE. Para su Conocimiento





